

Los ingenieros en informática instan al Gobierno a subir al tren de la actividad informática como estrategia económica

La falta de controles y regulación de las actividades informáticas es una amenaza para la competitividad y el interés general de ciudadanos y empresas

Madrid, 25 de septiembre de 2013.- El Consejo General de Colegios Oficiales de Ingeniería Informática (CCII), ha remitido al Gobierno a través de la Dirección General de Política Económica, del Ministerio de Economía y Competitividad, sus alegaciones al texto del Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales (APLSCP) aprobado por el Consejo de Ministros del pasado 2 de agosto.

Los ingenieros en informática han trasladado al Gobierno sus propuestas en el marco de la consulta que el gobierno está realizando a los representantes de las diferentes profesiones en relación al APLSCP que tiene como objetivo central reformar la normativa en materia de servicios profesionales para adaptarla a los criterios europeos y actualizarla a la realidad socioeconómica.

La hora de la ingeniería informática:

En sus alegaciones, además de múltiples propuestas de mejora de su contenido, CCII ha subrayado que **es urgente resolver el agravio que desde hace décadas la ingeniería informática está sufriendo respecto al resto de ingenierías “tradicionales”**, por una impropia dejadez normativa en relación a las actividades y servicios de naturaleza informática que progresivamente han llegado a todas las actividades personales, empresariales y sociales en una absoluta falta de controles profesionales, ni siquiera en actuaciones tan trascendentes como instalar y explotar un centro de proceso de datos, diseñar y gestionar la seguridad informática, diseñar e implementar aplicaciones y sistemas informáticos de uso masivo para ciudadanos y empresas, explotar aplicaciones informáticas que disponen de datos personales y contenidos privados de los ciudadanos sin los adecuados controles y garantías, etc. etc.

No hay que convencer a nadie de la importancia de evaluar con rigor la necesidad de controles y regulación en las actividades informática en una sociedad que hemos dado en denominar “**sociedad de la información y el conocimiento**”, sin embargo ello es una tarea sorprendentemente pendiente en España, siendo el principal objetivo de la acción de CCII desde su constitución en 2010. CCII ha señalado que **el APLSCP es el escenario para iniciar la solución de este importante problema**.

Por otro lado, CCII ha trasladado al ejecutivo que además de la evidencia de la realidad hay un mandato legal al respecto, ya que el artículo 18 de la **Constitución Española** establece que “**La ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos**”, y así mismo el artículo 51 establece la necesidad de defender a los consumidores y usuarios desde los poderes públicos, especialmente en lo relativo su seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos.

Entiende CCII en sus alegaciones que los mencionados mandatos Constitucionales, y especialmente el artículo 18, son más imperativos y vigentes que nunca, y no se entendería el no tener dicho mandato presente en la LSCP, y su incidencia en la necesidad de regular adecuadamente las actividades y servicios en materia informática.

Subir al “tren” de la informática como estrategia económica

La Comisión Europea ha estimado que el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones es directamente responsable del 5% del PIB europeo, y adicionalmente que las TICs contribuyen un 20% al crecimiento de la productividad general de la economía (Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, Una Agenda Digital para Europa. Bruselas, 26.8.2010).

CCII considera en sus alegaciones que **España tiene hoy en la tecnología informática “*un tren*”**

” a la competitividad y al crecimiento

que puede coger en igualdad de condiciones (y en algunos aspectos en superioridad de condiciones) respecto a los principales países desarrollados tanto a nivel europeo como mundial. Hay a la vista en el futuro pocos “trenes” con tanto potencial de creación de valor y competitividad para nuestra economía y nuestra sociedad. Podemos optar por dejar pasar este tren y dejar que otros países lideren y aprovechen los beneficios en su prosperidad, o podemos aprovechar la oportunidad y estar en la primera línea de la actividad informática (producción de programas y dispositivos, servicios, etc.) para el crecimiento y la competitividad de nuestra economía a corto y largo plazo, y en última instancia para la sostenibilidad y competitividad de nuestra sociedad. Esta decisión comienza por la evaluación y el tratamiento riguroso de las actividades y servicios en materia informática como base para la calidad competitiva de los productos y servicios informáticos, pues son la base del conjunto de actividad y resultado del sector de la informática como tal y de su utilización generalizada por el resto de sectores productivos. Es decir, esta decisión de política económica se va a tomar y se va a plasmar en el tratamiento que se dé a la informática en la LSCP: O bien evaluando objetivamente su regulación y considerando su importancia estratégica en la política económica, o bien continuando dando la espalda a la evidente y creciente necesidad de regulación y controles, y no percibiendo la trascendencia de la informática como elemento económico en la sociedad

actual y futura.

CCII realizará todas las acciones que estén en su mano para **persuadir al Gobierno de estas necesidades**, tanto por la importancia de la resolución de la actual indefinición de las actividades profesionales de ingeniería informática, como especialmente por la repercusión de la informática en la competitividad y creación de riqueza y empleo de nuestra economía a corto y largo plazo. En definitiva, por la **extraordinaria aportación al interés general de la ingeniería informática y las oportunidades que ello brinda a nuestro país en el contexto económico actual**

.